

San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME – 30293 / 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección y el Consejo Asesor del Instituto de Química Inorgánica "Dr. O. Rodolfo Pepe" de esta Facultad, solicitan la designación interina de la **PROF. CELINA ESTELA DIAZ YURKO** en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "QUIMICA INORGANICA"** (Cát. Química General) del mencionado Instituto: y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de Química General, cuenta con un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia de su titular, Dr. Pablo Gabriel Cataldo;

Que mediante EXP-FBQF-ME-30272/2025, se tramita el llamado a concurso del cargo en cuestión;

Que mediante nota DGPRES N° 1616/2025, la Dirección General de Presupuesto de la UNT, comunica que cuenta con la autorización presupuestaria para atender lo solicitado;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello;

**LA VICE-DECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA,
QUÍMICA Y FARMACIA**

(Ad-Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

Art.1º)- Designar interinamente a la **PROF. CELINA ESTELA DIAZ YURKO** en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "QUIMICA INORGANICA"** (Cát. Química General) del Instituto de Química Inorgánica "Dr. O. Rodolfo Pepe" de esta Facultad, a partir de la **puesta en función** y hasta la finalización del llamado a concurso, siempre que no supere el término de **un (1) año**.

Art.2º)- Atender lo dispuesto en el Art.1º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad y a la nota DGPRES N° 1616/2025 de la Dirección General de Presupuesto de la UNT.

Art.3º)- Pase a tratamiento del Consejo Directivo.



Resolución con firma digital de: Dra. María Eugenia Mónaco – Vice-Decana – Dra. Carolina Serra Barcello, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 15661 / 2025

Hoja de firmas